

BNP PARIBAS**NOTIFICA.**

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58385	NLBNPES14FU2	TURBO	CALL	IBEX	8400.0	8400.0	EUR	1000.0	0.001	18/03/2022

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 22/02/2022, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.
En Madrid a 22 de febrero de 2022.

BNP PARIBAS**NOTIFICA.**

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58386	NLBNPES14FZ1	TURBO	CALL	IBEX	8400.0	8400.0	EUR	1000.0	0.001	17/06/2022

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 22/02/2022, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.
En Madrid a 22 de febrero de 2022.

BNP PARIBAS**NOTIFICA.**

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58319	NLBNPES14106	TURBO	CALL	DAX	14500.0	14500.0	EUR	1000.0	0.001	18/03/2022

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 22/02/2022, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.
En Madrid a 22 de febrero de 2022.

BNP PARIBAS**NOTIFICA.**

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58358	NLBNPES14FD8	TURBO	CALL	DAX	14500.0	14500.0	EUR	1000.0	0.001	17/06/2022

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 22/02/2022, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.
En Madrid a 22 de febrero de 2022.

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A., comunica la siguiente información relevante:

**“SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2022**

El Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima (la “Sociedad”) ha acordado, en su sesión del día 18 de febrero de 2022, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el **día 24 de marzo de 2022, jueves, a las 12:00 horas**, en el Auditorio Mitxelena del **Bizkaia Aretoa**, en Bilbao, Avenida Abandoibarra 3, o, para el caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria, el día 25 de marzo de 2022, viernes, a las 12:00 horas, en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día**PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES Y A LA GESTIÓN SOCIAL:**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, así como de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2021.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2021.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2021.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y la actuación del Consejo de Administración, durante el ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2021.

PUNTO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL RESULTADO:

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Siemens

Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2021.

PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Sexto.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de don Jochen Eickholt, con la calificación de consejero ejecutivo, por el plazo estatutario de cuatro años.

Séptimo.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de don Francisco Belil Creixell, con la calificación de consejero no ejecutivo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

Octavo.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de don André Clark, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.

PUNTO RELATIVO A LA REELECCIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD:

Noveno.- Reección de Ernst & Young, Sociedad Limitada como auditor de cuentas de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima y de su grupo consolidado para el ejercicio 2022.

PUNTOS RELATIVOS A MODIFICACIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS:

Décimo.- Modificación de los Estatutos Sociales.

10.1. Modificación de los artículos 15, 17, 19, 20, 21 y 24 de los Estatutos Sociales.

10.2. Modificación del artículo 45 de los Estatutos Sociales.

10.3. Modificación de los artículos 9, 14, 25.1, 30 y 33 de los Estatutos Sociales.

10.4. Modificación de los artículos 1.1, 2.2, 4.1, 7, 8, 10.2, 11, 12.1, 13.1, 16, 18.3, 22.2, 23, 26.2, 27.2, 28.1, 31, 32, 34.1, 35.2, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42.1, 43, 46, 47, 48.1, 49, 50, 51, 52 y 53, así como una reorganización del Título V (incluidos los nuevos artículos 50 y 53) de los Estatutos Sociales.

Undécimo.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

11.1. Modificación de los artículos 7, 12, 14, 16.5, 19, 20, 22, 31 y 35 y eliminación de la Disposición Adicional del Reglamento.

11.2. Modificación del artículo 6 del Reglamento.

11.3. Modificación de los artículos 1.1, 3, 5.4, 8, 9.2, 11, 13, 15, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 30, 32 y 33 del Reglamento.

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES:

Duodécimo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

PUNTO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO:

Decimotercero.- Aprobación, con carácter consultivo, del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021 de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima.

INFORMACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

Se informará a la Junta General de Accionistas sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada con fecha 14 de junio de 2021.

I. Normas de Desarrollo de la Junta General de Accionistas

En el marco de los compromisos asumidos por Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima en su Política de Gobierno Corporativo, y con objeto de promover la participación informada de los accionistas

en la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado las Normas de Desarrollo de la Junta General de Accionistas, en las que se sistematiza y desarrolla la regulación del funcionamiento de la Junta General de Accionistas. Asimismo, el Consejo de Administración, para esta Junta General, ha acordado aprobar una guía del accionista con un formato de preguntas y respuestas para hacer más sencilla la comprensión de esas reglas de funcionamiento y complementarlas en lo que ha considerado procedente. Las citadas Normas de Desarrollo de la Junta General de Accionistas y la guía del accionista serán conjuntamente referidas como “**Documentos Complementarios**”.

Los Documentos Complementarios están a disposición de todos los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (www.siemensgamesa.com) y en la oficina del accionista (Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222, Ibaizabal Bidea, 48170 Zamudio (Bizkaia)).

II. Derecho de asistencia, representación y voto a distancia

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho a voz y voto, los titulares de al menos una acción con derecho a voto, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta en o antes de las 23:59 horas del día 18 de marzo.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, sea o no accionista, confiriendo la representación por escrito o mediante correspondencia postal o electrónica que acredite suficientemente la identidad del representado.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán asimismo emitir su voto a distancia sobre las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal (remitiendo la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia a la oficina del accionista de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, sita en el Edificio 222 del Parque Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal Bidea, 48170 Zamudio (Bizkaia)) o electrónica (emitida a través de un certificado digital válido (DNI electrónico o certificado electrónico emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), respecto del cual no conste su revocación) o mediante código de usuario y contraseña) a través de la aplicación informática disponible en la página web corporativa (www.siemensgamesa.com).

El ejercicio de los derechos de asistencia, representación y voto a distancia se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y de acuerdo con las indicaciones contenidas en los Documentos Complementarios.

El modelo-formulario de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia está a disposición de todos los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (www.siemensgamesa.com) y en la oficina del accionista (Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222, Ibaizabal Bidea, 48170 Zamudio (Bizkaia)).

A efectos de verificar la identidad de los accionistas o de quien válidamente les represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

III. Asistencia remota a la Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado habilitar la posibilidad de que la asistencia a la Junta General se realice, además de mediante presencia física, a través del empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto en el que se desarrolle la Junta, en los términos que se mencionan a continuación y se desarrollan en los Documentos Complementarios disponibles en la página web corporativa (www.siemensgamesa.com).

Los accionistas que deseen participar en la Junta General de Accionistas a distancia podrán hacerlo, en consecuencia: (i) de forma telemática; (ii) delegando su representación por medios de comunicación a distancia; y (iii) votando anticipadamente a través de medios de comunicación a distancia, en los términos señalados en esta convocatoria y desarrollados en las Normas de Desarrollo de la Junta General de Accionistas disponibles en la página web corporativa (www.siemensgamesa.com).

Los mecanismos para asistir remotamente a la Junta se abrirán en la página web corporativa de la Sociedad (www.siemensgamesa.com) a las 09:00 horas del día 22 de marzo de 2022. Los accionistas que deseen asistir remotamente, ya sea en primera convocatoria o en segunda, deberán registrarse previamente no más tarde de las 15:00 horas del día 23 de marzo de 2022 si la Junta General se celebra en primera convocatoria tal y como está inicialmente previsto, o de las 15:00 horas del día 24 de marzo de 2022, si se celebra en

segunda convocatoria. Los accionistas que deseen asistir a través de representante deberán comunicarse con la Sociedad en la forma establecida en los Documentos Complementarios para acreditar dicha representación. Los accionistas (o sus representantes) ya registrados deberán conectarse entre las 10:30 horas y las 11:30 horas del día en que se celebre la Junta General, en primera o segunda convocatoria, y seguir las instrucciones que la aplicación informática les indique.

Para aquellas personas que asistan remotamente a la Junta, los mecanismos de asistencia remota se cerrarán al finalizar la Junta General o, en su caso, al constatarse la inexistencia de quórum suficiente.

La forma y momento de ejercicio de los derechos mediante la asistencia remota están desarrollados en los Documentos Complementarios, disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.siemensgamesa.com) y en la oficina del accionista (Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222, Ibaizabal Bidea, 48170 Zamudio (Bizkaia)), así como en las propias instrucciones que constan en la plataforma que se habilitará a tal efecto, que se considerarán igualmente parte de los Documentos Complementarios.

Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General y, en su caso, formular propuestas de acuerdo o solicitar informaciones o aclaraciones, deberán realizarlo por escrito en el momento de su registro en alguna de las formas establecidas en la aplicación informática (a través del formulario allí establecido o adjuntando un documento con la información correspondiente). En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en el referido formulario de intervenciones.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración, sin perjuicio de que, si el presidente lo considerase conveniente, se puedan responder verbalmente durante la Junta General de Accionistas en la forma prevista en las Normas de Desarrollo de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas debidamente registrados que asistan telemáticamente podrán emitir su voto, a través de la aplicación informática y conforme al correspondiente formulario de voto, desde el momento en que dé comienzo la Junta General de Accionistas. El turno de votación a través de la aplicación informática para los accionistas que asistan telemáticamente estará abierto hasta el momento en que el secretario concluya la lectura de los resúmenes de las propuestas de acuerdos sometidas a votación, o los dé por leídos, o el momento posterior que indique el presidente de la Junta General de Accionistas.

A todos los efectos oportunos, la asistencia remota del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General de Accionistas.

IV. Previsiones adicionales derivadas de la situación de riesgo para la salud pública originada por la pandemia de COVID-19

En atención a la evolución de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (en especial, por la variante ómicron) y con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, el Consejo de Administración recomienda a los señores accionistas que usen los canales y medios alternativos a la asistencia física que la Sociedad pone a su disposición para participar en esta Junta General de Accionistas, evitando de este modo en la medida de lo posible la asistencia física al local donde se desarrollará la reunión. Los canales y medios alternativos referidos garantizan plenamente los derechos políticos de los señores accionistas.

Asimismo, se deja constancia, a los efectos de lo previsto en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 12.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que los miembros del Consejo de Administración podrán asistir a la Junta General por audioconferencia o videoconferencia.

Igualmente, se informa de que, debido a la pandemia, pueden existir limitaciones relativas al aforo máximo y número de asistentes a este tipo de actos. Esta circunstancia determinará la imposibilidad de acceso al local de la Junta una vez se haya alcanzado el aforo aplicable. En el caso de que no sea posible el acceso a la Junta por haberse alcanzado ya el límite de aforo se advierte a los accionistas o sus representantes que, en ese momento, puede resultar ya inviable la participación a través de los canales alternativos si ya se han cerrado para el registro con arreglo a los plazos y procedimientos descritos en este anuncio. Por esta razón es especialmente recomendable la participación y registro previo a través de cualquiera de los canales alternativos en los términos previstos en este anuncio.

Se recuerda asimismo a los señores accionistas que la normativa española, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad regulan y garantizan el ejercicio de los derechos de información, asistencia remota y voto en la Junta General sin necesidad de estar presente físicamente en ella, empleando al efecto la aplicación informática de asistencia remota a la Junta a través de medios telemáticos mediante la que se habilita una conexión en tiempo real con el recinto donde se celebrará la Junta.

En el apartado III anterior (“Asistencia remota a la Junta General de Accionistas”) y en los Documentos Complementarios figura toda la información necesaria para poder asistir de este modo a la reunión. Por último, no es descartable que, en función de la evolución de la situación sanitaria, las autoridades competentes dicten nuevas normas que puedan restringir la libertad de circulación, lo que dificultaría la organización y desarrollo normal de la Junta o impactar en el número de personas que puedan asistir a la Junta físicamente.

En previsión de un escenario de mayores restricciones de reunión o de circulación, tanto el Bizkaia Aretoa o bien otro recinto dentro del municipio de Bilbao en caso de imposibilidad de celebrarse la Junta en el mismo, cuentan con todos los recursos tecnológicos y operativos necesarios para asegurar la adecuada celebración de la Junta y el ejercicio de los derechos de los accionistas con plenas garantías e incluso bajo las circunstancias más extremas.

En cualquier caso, la Sociedad continuará monitorizando la evolución de la expansión del coronavirus y todos estos extremos y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario.

V. Complemento de la convocatoria y presentación de nuevas propuestas de acuerdo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria.

Igualmente, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada, cuya difusión entre el resto de accionistas se asegurará mediante su publicación en la página web corporativa (www.siemensgamesa.com).

El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente –dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración– que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercen el derecho y acreditación del número de acciones de que son titulares.

En todo caso, el ejercicio de estos derechos se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y de acuerdo con las indicaciones contenidas en los Documentos Complementarios.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista, durante el desarrollo de la Junta General de Accionistas, a formular, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día (con las especialidades previstas en caso de asistencia remota).

VI. Derecho de información

Se pone a disposición de los accionistas, en soporte informático y de forma ininterrumpida, en la página web corporativa (www.siemensgamesa.com) de acuerdo con el compromiso de la Sociedad de respeto y protección al medio ambiente, la documentación e información que se relaciona a continuación:

(1) el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas; (2) la comunicación de otra información relevante remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con la convocatoria de la Junta General de Accionistas; (3) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos que comprenden el orden del día; (4) las cuentas anuales individuales de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima y las consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de septiembre de 2021 y los respectivos informes del auditor de cuentas; (5) el informe de gestión individual de la Sociedad y el consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio

social cerrado a 30 de septiembre de 2021; (6) el estado de informaci3n no financiera consolidado de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad An3nima, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2021; (7) la declaraci3n de responsabilidad de los consejeros prevista en los art3culos 118 y 124 de la Ley del Mercado de Valores que, junto con los documentos se1alados en los tres puntos anteriores, constituye el informe financiero anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2021; (8) el informe marco del Consejo de Administraci3n sobre la ratificaci3n y reelecci3n de consejeros dentro de los puntos sexto, s3ptimo y octavo del orden del d3a, en el que se integran, a su vez, los informes individuales y el perfil profesional y biogr3fico y dem3s informaci3n preceptiva de cada uno de los consejeros cuya ratificaci3n y reelecci3n se propone bajo los citados puntos del orden del d3a; (9) el informe favorable de la Comisi3n de Nombramientos y Retribuciones sobre la ratificaci3n del nombramiento por cooptaci3n y la reelecci3n de don Jochen Eickholt como consejero ejecutivo; (10) la propuesta motivada de la Comisi3n de Nombramientos y Retribuciones sobre la ratificaci3n del nombramiento por cooptaci3n y la reelecci3n de don Francisco Belil Creixell como consejero no ejecutivo independiente; (11) el informe favorable de la Comisi3n de Nombramientos y Retribuciones sobre la ratificaci3n del nombramiento por cooptaci3n y la reelecci3n de don Andr3 Clark como consejero no ejecutivo dominical; (12) el informe relativo al punto d3cimo del orden del d3a de la Junta General de Accionistas sobre la propuesta de modificaci3n de los Estatutos Sociales; (13) el informe relativo al punto und3cimo del orden del d3a de la Junta General de Accionistas sobre la propuesta de modificaci3n del Reglamento de la Junta General de Accionistas; (14) el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021 cuya votaci3n consultiva se presenta bajo el punto decimotercero del orden del d3a; (15) el informe sobre la modificaci3n del Reglamento del Consejo de Administraci3n aprobada por el Consejo de Administraci3n el 14 de junio 2021, que incluye su nuevo texto refundido; (16) el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2021; (17) la memoria anual de actividades del Consejo de Administraci3n y de sus comisiones correspondiente al ejercicio 2021; (18) el informe sobre la independencia del auditor de cuentas; (19) la memoria informe de la Comisi3n de Auditor3a, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas sobre sus intervenciones durante el a1o 2021 en relaci3n con operaciones vinculadas; (20) las Normas de Desarrollo de la Junta General de Accionistas y la gui3 del accionista; (21) los textos refundidos vigentes de los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo de Administraci3n y dem3s normativa interna; y (22) el modelo-formulario de tarjeta de asistencia, delegaci3n y voto a distancia.

Adicionalmente, los accionistas tendr3n a su disposici3n en la p3gina web corporativa (www.siemensgamesa.com) la informaci3n relativa al n3mero total de acciones y derechos de voto a la fecha de publicaci3n del anuncio de convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo con el art3culo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicaci3n del anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o el env3o inmediato y gratuito (env3o que podr3 tener lugar mediante correo electr3nico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de copia de las cuentas anuales e informes de gesti3n individuales y consolidados de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad An3nima, junto con los respectivos informes de auditor3a correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2021 y el estado de informaci3n no financiera consolidado –que est3 incluido en el informe de gesti3n consolidado–. Lo mismo se har3 con las propuestas de acuerdo y los informes del Consejo de Administraci3n, documentaci3n entre la que se incluye la propuesta de modificaci3n de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas y los correspondientes preceptivos informes del Consejo de Administraci3n, as3 como de toda la restante documentaci3n que, con ocasi3n de la celebraci3n de esta Junta General de Accionistas, deba ponerse a disposici3n de los accionistas.

De acuerdo con lo previsto en los art3culos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podr3n solicitar al Consejo de Administraci3n, por escrito hasta el quinto d3a anterior al previsto para la celebraci3n de la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante su celebraci3n (con las precisiones para la asistencia remota derivadas de ese ejercicio), las informaci3nes o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de (i) los puntos comprendidos en el orden del d3a, (ii) la informaci3n accesible al p3blico que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisi3n Nacional del Mercado de Valores desde la celebraci3n de la 3ltima Junta General de Accionistas y (iii) los informes del auditor sobre las cuentas anuales e informes de gesti3n individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2021. A estos efectos, los accionistas o sus representantes deber3n acreditar su condici3n de tales conforme a lo previsto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, las Normas de Gobierno Corporativo y los Documentos Complementarios. En particular, la solicitud deber3 incluir el nombre y apellidos o denominaci3n social del accionista (y, en su caso, del representante) y las acciones de que es titular.

Conforme al p3rrafo segundo del art3culo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado, con ocasi3n de la publicaci3n de esta convocatoria y hasta la celebraci3n de la Junta General de Accionistas,

un Foro Electrónico de Accionistas (el “**Foro**”) en la página web de la Sociedad (www.siemensgamesa.com). Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad. El Foro no constituye un canal de comunicación con la Sociedad para notificar el ejercicio de ningún derecho del accionista frente a esta.

Para obtener información adicional sobre la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del accionista (Parque Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal Bidea, Edificio 222, 48170 Zamudio (Bizkaia, España) / Teléfono: (900 800 901) (horario: de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas) / Correo electrónico: info_accionista@siemensgamesa.com).

VII. Intervención de Notario en la Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia, presencial o telemática, de un Notario para que levante acta notarial de la Junta General de Accionistas.

VIII. Protección de datos de carácter personal

(A) Responsable del tratamiento y categorías de datos personales

Los datos personales que figuran en este documento o en cualquier otro documento de la Junta General, los que los accionistas y, en su caso, sus representantes, faciliten a Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta General de Accionistas o que sean facilitados a estos efectos tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la normativa del mercado de valores, hayan de llevar registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, así como los datos obtenidos a través de la grabación de la Junta General (i.e., imagen y voz) (los “**Datos Personales**”), serán tratados bajo la responsabilidad de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima.

(B) Finalidades y bases de legitimación del tratamiento

Los Datos Personales serán tratados para las siguientes finalidades y bajo las siguientes bases de legitimación: (a) gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente y de la convocatoria, bajo la base de cumplir con la ejecución de la relación contractual; (b) la grabación y difusión pública, por ejemplo, en la página web corporativa (www.siemensgamesa.com) de la Junta General que tiene como base de legitimación el interés general de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima consistente en dar cumplimiento al principio de transparencia; y (c) garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

En cumplimiento del *Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)*, la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales* y de la *Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen*, al asistir a la junta general el/la asistente autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión. Los asistentes podrán ejercitar su derecho de oposición respecto del tratamiento de datos personales derivado de la grabación de su imagen en cualquier momento por los medios especificados en esta cláusula. Este sentido, en la sala donde se lleve a cabo la Junta General se habilitará un espacio que no se encuentre sometido a grabaciones.

(C) Comunicación y conservación de Datos Personales

En caso de que, en la tarjeta de asistencia, delegación y voto, el accionista incluya datos de carácter personal referentes a otras personas físicas distintas del accionista, y en el caso de que un tercero asista a la Junta General, el titular deberá informarles de los extremos contenidos en la presente cláusula y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de dichos datos personales a Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados. Las bases jurídicas del tratamiento de los datos de estos terceros son las mismas que las descritas anteriormente para los accionistas.

Los datos serán accesibles para el notario que asistirá y levantará el acta de la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.siemensgamesa.com) o se manifiesten en la Junta General de Accionistas, cuyo desarrollo podrá ser objeto de difusión pública en dicha página web y en medios de comunicación acreditados.

Con carácter general, los Datos Personales serán tratados durante la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo superior de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales.

(D) Ejercicio de derechos y reclamaciones

Los titulares de los Datos Personales podrán contactar y remitir sus solicitudes de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, a retirar el consentimiento previamente otorgado, así como cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa de protección de datos, mediante comunicación escrita dirigida a Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima, Parque Tecnológico de Bizkaia, Ibaizabal Bidea, Edificio 222, 48170 Zamudio (Bizkaia, España) o dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico: dataprotection@siemensgamesa.com. Asimismo, los titulares de los Datos Personales podrán presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Para ejercitar sus derechos, acompañe a su solicitud una copia de su DNI o documento equivalente acreditativo de su identidad.

Aunque en este anuncio estén previstas dos convocatorias, el Consejo de Administración advierte a los accionistas que la Junta General de Accionistas se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria el día **24 de marzo de 2022**, jueves, a las **12:00 horas**, en el Auditorio Mitxelena del **Bizkaia Aretoa** (Avenida Abandoibarra 3, Bilbao)."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LABORATORIOS FARMACÉUTICOS ROVI, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, en relación con la comunicación de información privilegiada de fecha 3 de noviembre de 2021 (número de registro 1143), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra"), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. pone en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 14 de febrero de 2022 y el 21 de febrero de 2022, ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
14/02/2022	ROVI.MC	Compra	M. Continuo	32.561	64,53
15/02/2022	ROVI.MC	Compra	M. Continuo	26.710	66,72
16/02/2022	ROVI.MC	Compra	M. Continuo	16.044	69,12
17/02/2022	ROVI.MC	Compra	M. Continuo	18.000	69,90
18/02/2022	ROVI.MC	Compra	M. Continuo	22.372	69,29
21/02/2022	ROVI.MC	Compra	M. Continuo	13.396	69,76

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANKINTER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Bankinter, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En la reunión del Consejo de Administración de Bankinter celebrada el día de ayer, se acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el Auditorio Rafael del Pino, situado en la Calle Rafael Calvo, 39-A, Madrid 28010, el día 23 de marzo de 2022, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 24 de marzo de 2022 en el mismo lugar y hora.

Se adjunta el Anuncio de Convocatoria, así como las Propuestas de Acuerdos que se presentarán en la Junta General Ordinaria de Accionistas para su aprobación.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2022

El Consejo de Administración de BANKINTER S.A., en su reunión celebrada el 21 de febrero de 2022, ha convocado Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, en el Auditorio Rafael del Pino, situado en la Calle Rafael Calvo, 39-A, Madrid 28010, el día 23 de marzo de 2022, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 24 de marzo de 2022 en el mismo lugar y hora con el fin de resolver sobre los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de Bankinter S.A., así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

2°. Examen y aprobación del Estado de Información no financiera, de acuerdo con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre.

3°. Examen y aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

4°. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de la distribución de dividendos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

5°. Modificación parcial de los Estatutos sociales:

5°.1.- Modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales relativo a la composición del Consejo de Administración.

5°.2.- Modificación del artículo 36 de los Estatutos Sociales relativo a la Comisión de Nombramientos, Sostenibilidad y Gobierno Corporativo.

6°. Aprobar la modificación parcial del artículo 16 del Reglamento de la Junta General relativo a Informes a la Junta.

7°. Reección del Auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2022.

8°. Nombramiento, reelección y fijación del número de consejeros:

8°.1.- Nombramiento de D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda, como consejero dominical.

8°.2.- Reección de D^a. Teresa Martín-Retortillo Rubio, como consejera externa

independiente.

8°.3.- Fijación del número de consejeros.

9°. Aprobación de una reserva de capitalización indisponible en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

10°. Acuerdos sobre remuneraciones:

10°.1.- Aprobación de la entrega de acciones a los consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, y a la Alta Dirección como parte de la retribución variable devengada en 2021.

10°.2.- Aprobación del nivel máximo de retribución variable de determinados empleados cuyas actividades profesionales tienen incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad.

11°. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Punto de carácter consultivo:

12°. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, según el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.

Punto de carácter informativo:

13°. Información sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO:

Los accionistas que representen al menos el 3% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos del orden del día, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada, en la forma y plazo establecidos en la Ley.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En todo caso, el ejercicio de estos derechos se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

PREVISIONES DERIVADAS DE LA SITUACIÓN DE RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA ORIGINADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19

Para asegurar el derecho de asistencia de los accionistas que quieran ejercer su derecho de voto, el Consejo de Administración de Bankinter ofrece la posibilidad de participar en la reunión por todas y cada una de estas vías: (i) asistencia física, (ii) asistencia telemática; (iii) representación conferida al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, (iv) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia, y (v) el resto de medios puestos a disposición por la sociedad, todos ellos detallados en los epígrafes siguientes, sobre "Derechos de asistencia, representación y voto a distancia" y "Asistencia remota a la Junta General de accionistas";

DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA:

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de 600 o más acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, según establecen los Estatutos Sociales. Los titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, según se establece en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista, confiriendo la representación por escrito o mediante correspondencia postal o electrónica que acredite suficientemente la identidad del representado.

Asimismo, todo accionista podrá ejercer su derecho de voto por medios de comunicación a distancia.

El Reglamento de la Junta General, el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2022 y el modelo de tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia, disponibles en la página web corporativa de Bankinter S.A, www.bankinter.com/webcorporativa, establecen los términos y condiciones de ejercicio de los anteriores derechos. En particular, podrán ejercerse a través de cualquiera de los medios siguientes:

- Por correo postal remitido al domicilio social de Bankinter S.A. (Paseo de la Castellana nº 29, 28046 Madrid), incluyendo la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia debidamente cumplimentada.
- Mediante entrega de la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia en cualquier oficina o centro de Bankinter S.A.
- A través de Internet, en www.bankinter.com/webcorporativa. Si es cliente, utilizando sus claves de acceso a Bankinter y su tarjeta de coordenadas (sólo para personas físicas). Si no es cliente, utilizando el número de accionista y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia que la Sociedad pone a su disposición.
- A través de su teléfono móvil. Si es cliente, accediendo directamente a la dirección de Internet móvil (www.bankinter.com), la aplicación bankinter móvil o a través del enlace que aparecerá en el primer SMS que al efecto le remita la Sociedad. Si el teléfono móvil no dispone de acceso a Internet, contestando a un segundo mensaje que le será remitido también por la sociedad con el término VOTAR1 y la suma de dos números de su tarjeta de coordenadas indicados en el mismo mensaje. Si no es cliente, podrá votar a favor enviando un mensaje al número 217128 con la palabra JUNTA seguido de espacio en blanco y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia que la Sociedad pone a su disposición.

El sistema de voto a través de internet o teléfono móvil se habilitará una vez transcurra el plazo para solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, es decir, los cinco días desde la fecha de publicación de esta convocatoria, y estará disponible hasta 24 horas antes de la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Por razones técnicas, a través de Internet, la opción de delegar sólo estará habilitada para delegar a favor del Presidente, siendo las instrucciones de voto en sentido favorable a todas las propuestas de acuerdo relativas a todos los puntos del orden del día aprobado por el Consejo de Administración formuladas por éste. A través de SMS sólo se podrá votar en sentido favorable a las propuestas de acuerdo referidas anteriormente.

La Sociedad se reserva el derecho a suspender por razones técnicas o de seguridad los mecanismos de delegación/voto a distancia electrónicos, informando a los accionistas y sin perjuicio de la validez de las delegaciones/votos a distancia ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas, así como el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la autenticidad de la representación o del voto. La Sociedad no asume responsabilidad por los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de líneas, fallos de conexión, o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación y voto por medios electrónicos.

Serán admitidas las delegaciones y los votos a distancia realizadas utilizando la tarjeta facilitada al efecto (en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación) recibidos no más tarde de una hora antes del inicio de la Junta General en primera convocatoria. Para los accionistas asistentes a la Junta General o quien válidamente los represente, desde una hora antes a la anunciada para su celebración, podrán presentar en el registro de accionistas de la Junta General sus respectivas tarjetas de asistencia y las delegaciones otorgadas a su favor.

ASISTENCIA REMOTA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

El Consejo de Administración ha acordado que la asistencia a la Junta General pueda realizarse mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto en el que se desarrolle la Junta, en los términos que se mencionan a continuación y en el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2022 disponible en la página web corporativa (www.bankinter.com/webcorporativa), así como en las propias instrucciones que constan en la plataforma que se habilitará a tal efecto. En la asistencia remota se garantizará en todo momento el ejercicio de los derechos de todos los accionistas, así como la identidad y legitimación de los accionistas y de sus representantes y que todos los asistentes puedan participar efectivamente en la reunión mediante los medios de comunicación a distancia bajo la normativa aplicable, y ejercitar los derechos de intervención, información, propuesta y voto que a continuación se describen:

- Registro previo: Los accionistas con derecho de asistencia, según se indica en el epígrafe anterior, que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse desde las 10:00 horas (CET) del día 28 de febrero de 2022 hasta las 12:30 horas (CET) horas del día 22 de marzo de 2022, al celebrarse previsiblemente la Junta General en primera convocatoria. Para ello, el accionista deberá acceder en la página web corporativa de la Sociedad (www.bankinter.com/webcorporativa) apartado "Asistencia telemática", seguir las instrucciones al respecto y completar los datos necesarios para su registro. No se admitirá ninguna conexión para el registro previo fuera de la franja horaria indicada.

Con la finalidad de garantizar su identidad, los accionistas y representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán acreditar su identidad, tanto en el proceso de registro como el día de celebración de la Junta General, mediante documento de identidad electrónico o una firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, del que no conste su revocación, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o a través de un usuario y contraseña que deberá solicitar durante el proceso de registro previo a la celebración de la Junta. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista.

En el caso de representantes, deberán realizar su registro previo no más tarde del 22 de marzo de 2022 a las 12:30 horas, acreditando su representación mediante envío de una copia escaneada de su documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte, y de la tarjeta de asistencia firmada por el accionista representado y por el representante a la dirección de correo electrónico (ofiaccionista@bankinter.com). En el caso de representantes de personas jurídicas, éstos además deberían remitir a la mencionada dirección copia escaneada de los poderes o del título en virtud del cual estén facultados para representar a la persona jurídica. Tal y como se ha indicado anteriormente, si el representante desea identificarse en la plataforma de asistencia telemática a través de usuario y contraseña, deberá indicárselo a la Sociedad en el momento de realizar su registro para que se le pueda proporcionar este medio de acceso.

Una vez que el accionista o, en su caso, su representante se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir, intervenir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día previsto para la celebración de la reunión conforme a lo previsto en el apartado siguiente.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o a sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionista o representante y garantizar la autenticidad del voto.

- Acreditación de la condición de accionistas de las personas registradas: Desde el cierre del plazo de registro hasta el momento en el que se abra la conexión para la asistencia telemática a la Junta General, la Sociedad verificará la condición de accionistas y representantes de las personas registradas en la forma y tiempo establecidas. La asistencia telemática estará sujeta a la comprobación de que el accionista registrado tenga inscritas las acciones en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta General.

- Conexión y asistencia a la Junta General: El accionista (o, en su caso, representante) previamente registrado de conformidad con lo establecido anteriormente, deberá conectarse a la Junta General, a través de los medios habilitados al efecto, entre las 11:00 (CET) y las 12:00 (CET) del día 23 de marzo de 2022. Si

la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se informará de tal circunstancia en la propia plataforma de asistencia telemática y el accionista (o su representante) deberá conectarse al día siguiente, dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. No se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática fuera de la franja horaria indicada. No se considerarán como asistentes a los accionistas o representantes que realicen un registro previo y que no se conecten posteriormente a la reunión.

· **Intervenciones y preguntas:** Las intervenciones, solicitudes de información o aclaraciones, y propuestas de acuerdos que, conforme a la ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos deberán remitirse a la sociedad por escrito y en los términos y condiciones establecidos en la web corporativa y en el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2022, al realizar el registro previo o durante el plazo para realizar la conexión a la Junta General, es decir, entre las 11:00 (CET) y las 12:00 (CET) del día 23 de marzo de 2022, si la Junta General se celebrase en primera convocatoria. El Secretario dará cuenta de las intervenciones de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta, cuando proceda, se producirán por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la misma.

· **Votación:** Sin perjuicio de lo previsto para el voto por Internet o por teléfono móvil, la emisión del voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse siguiendo las instrucciones indicadas en la web corporativa, desde el momento de la conexión a la Junta General por parte del accionista o su representante y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo. En cuanto a las propuestas de acuerdo sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas y se indique que se pueda proceder a su votación a través de la plataforma de asistencia telemática.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General en los casos de asistencia presencial a la celebración de la Junta.

· **Otras cuestiones:** La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General. La asistencia telemática de los accionistas prevalecerá sobre los votos emitidos anticipadamente a distancia y los poderes de representación otorgados con anterioridad a la celebración de la Junta General, pero no sobre la asistencia física. La Sociedad se reserva el derecho a adoptar las medidas pertinentes en relación con los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta General. Lo anterior es sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

Para aquellas personas que asistan remotamente a la Junta, los mecanismos de asistencia remota se cerrarán al finalizar la Junta General o, en su caso, al constatarse la inexistencia de quorum suficiente.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

Los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General o si tienen previsto asistir telemáticamente, siguiendo las indicaciones previstas al efecto, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. El accionista que desee ejercitar el derecho de información podrá hacerlo siguiendo las instrucciones detalladas que figuran en la página web corporativa de la Sociedad: www.bankinter.com/webcorporativa.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre dentro del plazo legal establecido, y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de Bankinter S.A. (Paseo de la Castellana nº 29, 28046 Madrid), a consultar en

www.bankinter.com/webcorporativa, y a solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

1°. Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria), Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado de Bankinter, S.A., y del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2021 y los respectivos informes de los auditores de cuentas, así como la declaración de responsabilidad de los consejeros prevista en el artículo 122 de la Ley del Mercado de Valores.

2°. Estado de Información no financiera del Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

3°. Propuestas de acuerdo correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del día de la Junta General e informes justificativos del Consejo de Administración sobre cada una de las propuestas referidas.

4°. Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de Bankinter S.A.

5°. Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021.

6°. Informe de Actividad Anual de la Comisión de Auditoría 2021.

7°. Informe de Actividad Anual de la Comisión de Nombramientos, Sostenibilidad y Gobierno Corporativo 2021.

8°. Informe de Actividad Anual de la Comisión de Retribuciones 2021.

9°. Informe de Actividad Anual de la Comisión de Riesgos y Cumplimiento 2021.

10°. Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2022.

11°. Los informes justificativos del Consejo de Administración en su caso relacionados con el punto 8° del orden del día en los que se valora la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos para su nombramiento y reelección como miembros del Consejo de Administración. Los citados informes también incluyen un currículum de los candidatos propuestos a nombrar o reelegir, de conformidad con el art. 518 LSC.

12°. Así como el resto de la información legal relativa a la Junta General.

Desde la publicación de esta convocatoria y, al menos, hasta la celebración de la Junta General, toda la documentación relativa a la Junta General estará disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.bankinter.com/webcorporativa). Se pone en conocimiento de los accionistas que, entre dicha información, se encuentra el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia (en adelante, "tarjeta de asistencia") y el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2022, que contiene las reglas aplicables al ejercicio de los derechos (incluido el derecho de información) de los accionistas relativos a la Junta General.

En la misma página web corporativa figuran los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta, el Reglamento del Consejo de Administración y las demás reglas de gobierno corporativo de la Sociedad.

FORO ELECTRÓNICO DEL ACCIONISTA:

Desde la publicación de la convocatoria de esta Junta, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, Bankinter, S.A. pone a disposición de los accionistas, en su página web corporativa, el Foro Electrónico de Accionistas, con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria y hasta el día anterior a la celebración de la Junta General y al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones que se hallen debidamente

legitimadas. A través del mismo, una vez registrado, podrá enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto:

- Propuestas que pretendan presentarse como complementos del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta.
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto por la ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la página web corporativa, www.bankinter.com/webcorporativa, tiene disponible el acceso al citado foro, así como las instrucciones de su funcionamiento accediendo al enlace que se ha habilitado a tal efecto.

INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS ACCIONISTAS

En el caso de que el accionista desee información adicional sobre la Junta General o sobre la asistencia, la delegación y el voto a distancia, puede consultar la página web corporativa, en www.bankinter.com/webcorporativa o ponerse en contacto con:

- Oficina del Accionista:
(ofiaccionista@bankinter.com, tels. (34) 91 339 83 30 - 91 339 75 00 – 901 8880 44)
- Departamento de Comunicación:
(comunicacion@bankinter.com, tels. (34) 91 339 83 38 - 91 339 78 55)
- Relación con Inversores:
(investor_relations@bankinter.com, tel. (34) 91 436 71 06)
- o cualquier oficina o centro de Bankinter S.A.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Bankinter, como responsable del fichero, tratará los datos de carácter personal que los accionistas le remitan o que le sean facilitados por las entidades depositarias con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas.

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. Para ejercer sus derechos, puede ponerse en contacto con nosotros a través de su oficina habitual, por escrito a Bankinter, S.A. Operaciones-Protección de Datos. Calle Pico San Pedro, 1. Tres Cantos. Madrid. 28760, o a través del correo electrónico: privacidad@bankinter.com, adjuntando junto a su solicitud una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de su identidad.

Puede consultar información adicional sobre el tratamiento de sus datos que realiza Bankinter a través de este enlace:

https://webcorporativa.bankinter.com/stf/web_corporativa/accionistas_e_inversores/accionistas_y_accion/usted_primer

VERIFICACIÓN DEL ESCRUTINIO:

El escrutinio de votos de la Junta General en aplicación del Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas en la Junta General ordinaria de Bankinter S.A. 2022, a que se refiere la presente convocatoria, serán objeto de revisión, como en ejercicios anteriores, por una firma de auditoría externa distinta del auditor de cuentas, revisión cuyo resumen de conclusiones será publicado en la página web corporativa www.bankinter.com/webcorporativa.

PRESENCIA DE NOTARIO:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Previsión sobre fecha de celebración de la Junta General:

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el 23 de marzo de 2022, en el lugar y la hora indicados al principio de este anuncio. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta General."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953), 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065), 28 de junio de 2021 (número de registro 10209), 27 de julio de 2021 (número de registro 10879), 11 de noviembre de 2021 (número de registro 12721) y 24 de enero de 2022 (número de registro 13721) relativas al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 15 al 21 de febrero de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
15/02/2022	ACS.MC	AQE	4.861	22,163	SOCIETE GENERALE
15/02/2022	ACS.MC	DXE	15.672	22,164	SOCIETE GENERALE
15/02/2022	ACS.MC	MAD	36.872	22,145	SOCIETE GENERALE
15/02/2022	ACS.MC	TQE	2.595	22,157	SOCIETE GENERALE
16/02/2022	ACS.MC	AQE	6.448	22,519	SOCIETE GENERALE
16/02/2022	ACS.MC	DXE	19.981	22,518	SOCIETE GENERALE
16/02/2022	ACS.MC	MAD	80.115	22,510	SOCIETE GENERALE
16/02/2022	ACS.MC	TQE	3.456	22,523	SOCIETE GENERALE
17/02/2022	ACS.MC	AQE	8.000	22,483	SOCIETE GENERALE
17/02/2022	ACS.MC	DXE	25.000	22,478	SOCIETE GENERALE
17/02/2022	ACS.MC	MAD	88.000	22,479	SOCIETE GENERALE
17/02/2022	ACS.MC	TQE	4.000	22,483	SOCIETE GENERALE
18/02/2022	ACS.MC	AQE	9.420	22,452	SOCIETE GENERALE
18/02/2022	ACS.MC	DXE	27.807	22,440	SOCIETE GENERALE
18/02/2022	ACS.MC	MAD	105.359	22,430	SOCIETE GENERALE
18/02/2022	ACS.MC	TQE	4.813	22,415	SOCIETE GENERALE
21/02/2022	ACS.MC	AQE	6.955	22,185	SOCIETE GENERALE
21/02/2022	ACS.MC	DXE	28.946	22,172	SOCIETE GENERALE
21/02/2022	ACS.MC	MAD	116.000	22,207	SOCIETE GENERALE
21/02/2022	ACS.MC	TQE	3.948	22,169	SOCIETE GENERALE

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

A V I S O

ADMISION A NEGOCIACION DE 579.215.990 ACCIONES EMITIDAS POR NYESA VALORES CORPORACION, S.A.

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 23 de febrero de 2022, inclusive, los siguientes valores emitidos por, **NYESA VALORES CORPORACION, S.A., N.I.F. A- 08074320** en virtud de escritura pública de 5 de abril de 2019:

579.215.990 acciones ordinarias de 0,015 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las existentes, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor **ES0150480178** procedentes de la **Ampliación de Capital con exclusión del derecho de suscripción mediante aportaciones no dinerarias abril 2019**, emitidas con prima de emisión de 0,015 euros por acción, y por un importe nominal total de 8.688.239,85 euros.

Las acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las ya existentes a partir de la fecha que queden inscritas en los correspondientes registros contables.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

A V I S O

ADMISION A NEGOCIACION DE 3.421.562.020 ACCIONES EMITIDAS POR NYESA VALORES CORPORACION, S.A.

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid, se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 23 de febrero de 2022, inclusive, los siguientes valores emitidos por, **NYESA VALORES CORPORACION, S.A., N.I.F. A- 08074320** en virtud de escritura pública de 3 de agosto de 2021:

3.421.562.020 acciones ordinarias de 0,015 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las existentes, representadas por anotaciones en cuenta, totalmente desembolsadas, código Valor **ES0150480186** procedentes de la **Ampliación de Capital por compensación de créditos agosto 2021**, y por un importe nominal total de 51.323.430,30 euros.

Las acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las ya existentes a partir de la fecha que queden inscritas en los correspondientes registros contables.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR UNICAJA BANCO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Unicaja Banco, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En el día de hoy, el Consejo de Administración ha tomado conocimiento de la renuncia al cargo de consejera de Unicaja Banco que ha presentado D^a Ana Bolado Valle (Consejera independiente y Presidenta de la Comisión de Nombramientos), a la vista de la decisión adoptada por el Consejo de Administración, por mayoría, el pasado 15 de febrero, que supondrá la reducción del número de consejeros independientes.

Igualmente, en la sesión celebrada en el día de hoy, el Consejo de Administración ha acordado, por unanimidad, por una parte, completar el proceso para cubrir la vacante con la selección de una nueva consejera independiente y, por otra, acordar una reconfiguración de sus comisiones de apoyo, que quedarán, transitoriamente, hasta la renovación parcial del Consejo de Administración que acuerde la próxima Junta General de Accionistas, con la siguiente composición y cargos:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Presidente (independiente): D. Jorge Delclaux Bravo
 Vocal (independiente): D^a. María Luisa Arjonilla López
 Secretario (dominical): D. Manuel Muela Martín-Buitrago

Comisión de Riesgos

Presidente (independiente): D. Manuel González Cid
 Vocal (independiente): D. Jorge Delclaux Bravo
 Vocal (independiente): D^a. María Luisa Arjonilla López
 Vocal (dominical): D. David Vaamonde Juanatey
 Secretaria (dominical): D^a. Teresa Sáez Ponte

Comisión de Nombramientos

Presidente (independiente): D. Manuel González Cid
 Vocal (independiente): D^a. María Garaña Corces
 Secretario (dominical): D. Felipe Fernández Fernández

Comisión de Retribuciones

Presidenta (independiente): D^a. María Garaña Corces
 Vocal (independiente): D^a. María Luisa Arjonilla López
 Secretaria (dominical): D^a. Petra Mateos-Aparicio Morales

Comisión de Tecnología e Innovación

Presidenta (independiente): D^a. María Luisa Arjonilla López
 Vocal (independiente): D^a. María Garaña Corces
 Vocal (dominical): D^a. Petra Mateos-Aparicio Morales
 Secretario (dominical): D. Juan Fraile Cantón”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

Finalización del programa de recompra

ROVI informa de que el Consejo de Administración celebrado con fecha de hoy, ha acordado finalizar el

programa de recompra puesto en marcha, con efectos desde el 3 de noviembre de 2021, por la Sociedad, habiéndose adquirido un total de 1.492.108 acciones propias, esto es, un 89% del número máximo previsto bajo el Programa de Recompra, que se da por concluido con éxito.

Tras las operaciones comunicadas ayer por medio de otra información relevante (número de registro 14160), la Sociedad no ha llevado a cabo ninguna otra operación al amparo de dicho programa.

Puesta en marcha de un nuevo programa de recompra

ROVI comunica asimismo, de conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado con fecha de hoy, en uso de las facultades otorgadas por la Junta General de accionistas de la Sociedad con fecha 17 de junio de 2021, bajo el punto decimotercero del orden del día, con efectos a partir de mañana, 23 de febrero de 2022, la puesta en marcha de un nuevo programa de recompra de acciones de la Sociedad (el "Programa de Recompra") al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado (el "Reglamento 596/2014"), y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización (el "Reglamento Delegado 2016/1052"), con arreglo a los siguientes términos:

(i) Finalidad y alcance: La finalidad del Programa de Recompra es la amortización de acciones propias

de ROVI (reducción de capital) y, al propio tiempo, coadyuvar a la retribución del accionista de ROVI mediante el incremento del beneficio por acción.

El Programa de Recompra se aprueba como continuación y renovación del programa de recompra puesto en marcha con efectos 3 de noviembre de 2021, que se da por concluido con éxito, según se ha indicado anteriormente.

(ii) Período de duración: desde el 23 de febrero de 2022, día siguiente a la fecha de publicación de la comunicación relativa a la aprobación e inicio del Programa de Recompra y durante un período de seis meses.

No obstante lo anterior, el Programa de Recompra finalizará con anterioridad a la terminación de dicho periodo si se hubiera adquirido el número máximo de acciones autorizado por el Consejo de Administración o si se hubiera alcanzado el importe monetario máximo del Programa de Recompra. Además, ROVI se reserva el derecho a finalizar el Programa de Recompra con anterioridad a la terminación del referido periodo de duración de seis meses si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.

(iii) Importe monetario máximo: hasta 46.000.000 euros, sin que el precio máximo por acción pueda exceder de lo previsto en el artículo 3.2 del Reglamento Delegado 2016/1052.

La autorización para la adquisición de acciones propias concedida al Consejo de Administración por la Junta General de accionistas de 17 de junio de 2021 estableció (a) un precio mínimo equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas; y (b) un precio máximo equivalente a un precio no superior al mayor entre (i) el de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes; y (ii) el más alto contenido en una orden de compra del carné de órdenes.

El importe monetario máximo del Programa de Recompra podrá verse reducido en el importe aplicado por la Sociedad, durante su vigencia, a la adquisición de acciones propias en el mercado de bloques o fuera de mercado con la misma finalidad, lo que se notificará al mercado en las comunicaciones de otra información relevante periódicas informando de las operaciones realizadas al amparo del Programa de Recompra.

(iv) Número máximo de acciones a adquirir: 560.700 acciones de la Sociedad, representativas aproximadamente del 1% del capital social de ROVI a día de hoy.

El número máximo de acciones a adquirir en el Programa de Recompra podrá verse igualmente reducido si, durante su vigencia, se llevan a cabo adquisiciones de acciones propias en el mercado de bloques o fuera de mercado con la misma finalidad, lo que se notificará al mercado en las comunicaciones de otra información relevante periódicas informando de las operaciones realizadas al amparo del Programa de Recompra.

(v) Volumen de negociación que se tomará como referencia: el volumen de negociación que se tomará como referencia a los efectos de lo previsto en el artículo 3.3 del Reglamento Delegado 2016/1052 durante toda la duración del Programa de Recompra será el 25% del volumen medio diario de las acciones de ROVI en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas durante los veinte días de negociación anteriores a la fecha de la compra.

El Programa de Recompra tendrá como gestor principal a Bestinver, S.V., S.A., que gestionará el Programa de Recompra tomando sus decisiones en relación con la realización de las compras de las acciones de ROVI y sus condiciones de precio y volumen independientemente de la Sociedad.

Se hace constar que, desde el 16 de noviembre de 2021, ROVI no tiene en vigor ningún contrato de liquidez (ni ha dejado en suspenso ninguna operativa en el marco de ningún contrato de liquidez).

La eventual modificación, interrupción o finalización del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud, serán comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 y en el Reglamento Delegado 2016/1052."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de febrero de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO